

INFORME DEL COMISARIO

Guayaquil, 30 de Enero del 2017

**A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
HOTELES & SERVICIOS PERNOCTA S. A.**

En cumplimiento a mis funciones de Comisario de la compañía **HOTELES & SERVICIOS PERNOTA S. A.**, he acatado lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías y el Reglamento que establecen los requisitos mínimos que debe contener el informe de los comisarios de la compañía, según Resolución #92.1.4.3.0014 publicada en el Registro Oficial #44 del 13 de octubre de 1.992, correspondiente al ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del 2012.

Pongo a vuestra disposición mi informe, por el ejercicio económico correspondiente al año 2016.

- 1.1.- En mi opinión el Gerente General ha cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias, según lo establecido en el estatuto social de la compañía, así como en todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
- 1.2.- El control interno de la compañía ha sido el adecuado en base a lo establecido por los accionistas.
- 1.3.- Las cifras presentadas en los Estados Financieros, son iguales a las del Libro Mayor y Libros Auxiliares de Contabilidad, las mismas que se encuentran registradas de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados. Dejo constancia que en el presente ejercicio económico la empresa no ha realizado ventas, el Estado de Resultado muestra ingresos por rendimientos financieros que la empresa mantuvo en un periodo corto generando utilidad en el año que se sustenta.
- 1.4.- He dado cumplimiento a la disposición del Art. 279 de la Ley de Compañías, principalmente en la revisión de los Balances de Comprobación Mensual, control interno y libros de contabilidad.

No presenta situaciones fuera de lo común durante el presente ejercicio.

Atentamente,



Pablo VÉLEZ 1308865037
COMISARIO